



ASEP

“Servicio de Transmisión y Grandes Cantidades de Energías Renovables Variables”

27 de octubre de 2016

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Incentivos para la Construcción de Centrales de Generación Renovables

- **Ley 45 del 4 de agosto de 2004:** Que establece un régimen de incentivos para el fomento de sistemas de generación hidroeléctrica y de otras fuentes nuevas, renovables y limpias, y dicta otras disposiciones.
- **Ley 44 del 25 de abril de 2011:** Que establece el régimen de incentivos para el fomento de la construcción y explotación de centrales eólicas destinadas a la prestación del servicio público de electricidad.
- **Ley 37 del 10 de junio de 2013:** Que establece el régimen de incentivos para el fomento de la construcción, operación y mantenimiento de centrales y/o instalaciones solares.

Reglamentaciones que Afectan la Instalación Energías Renovables no Convencionales

Normas Comerciales

- Reglas Comerciales
- Reglas de Compra

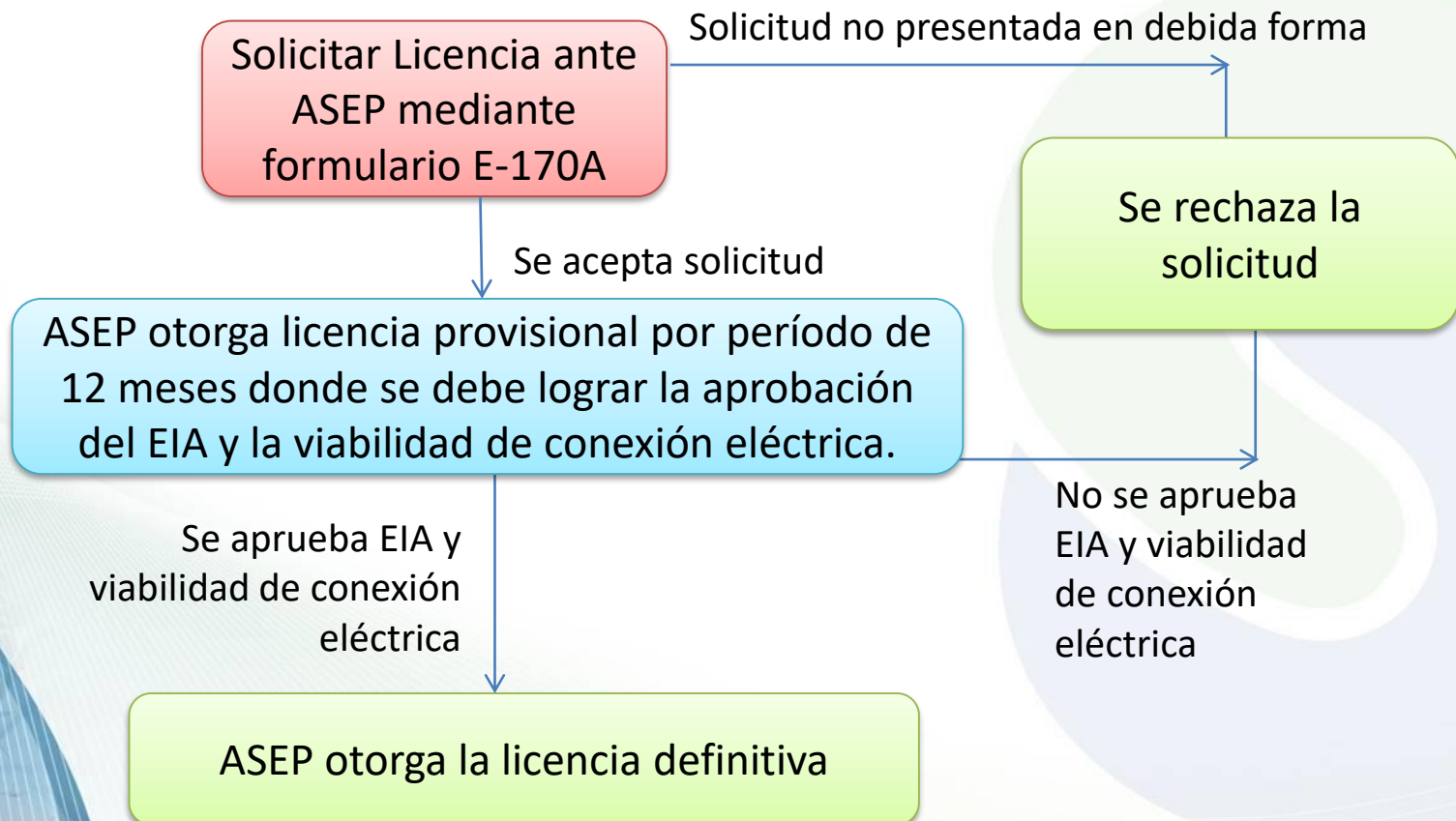
Normas Operativas y Regulatorias

- Reglamento de Operación
- Reglamento de Transmisión
- Código de Redes Eólico
- Código de Redes Fotovoltaico

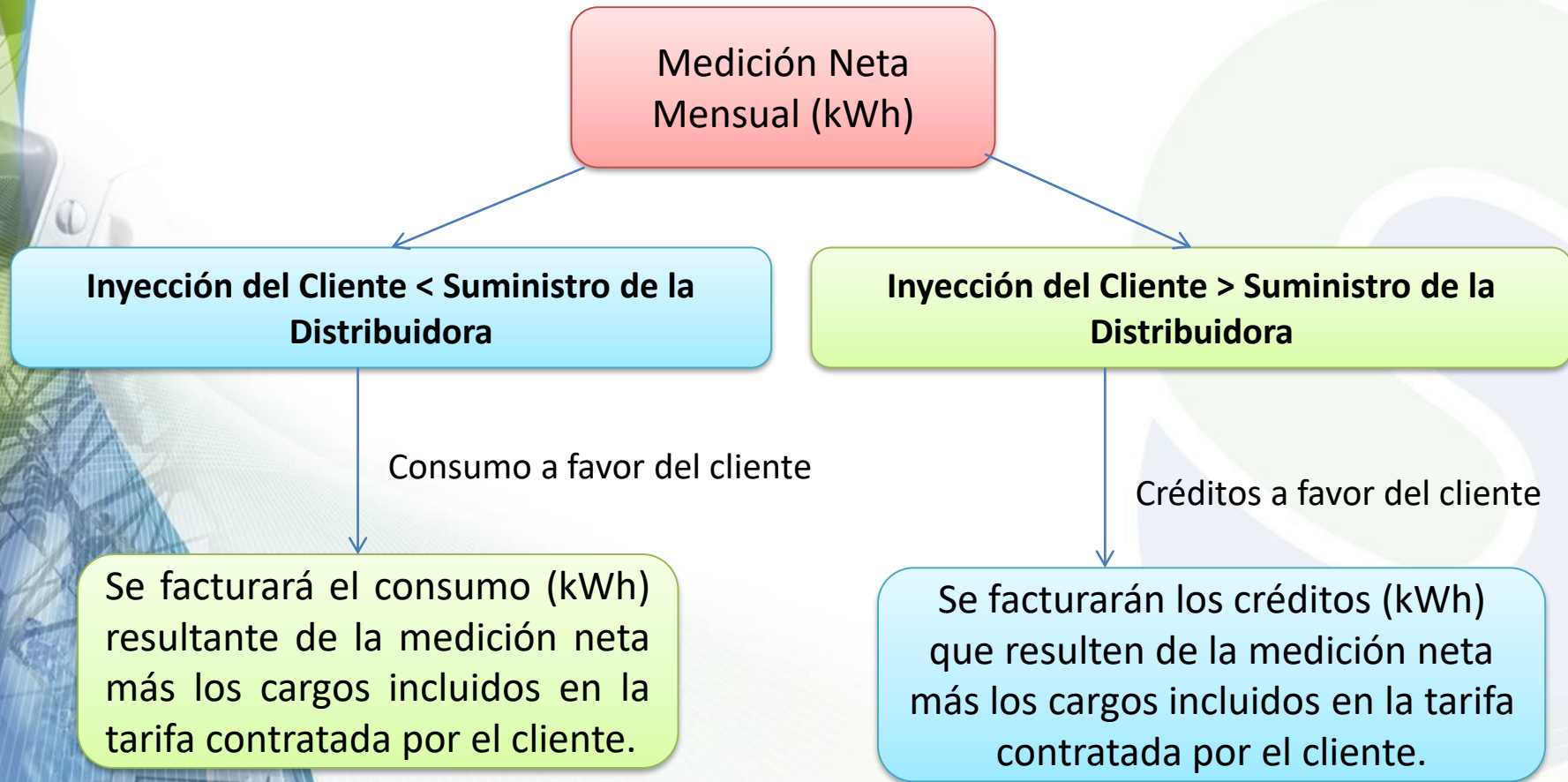
Normas Regionales

- Reglamento del Mercado Eléctrico Regional

Solicitud de Licencias



Autoconsumo con Centrales ASEP Particulares Renovables – Facturación

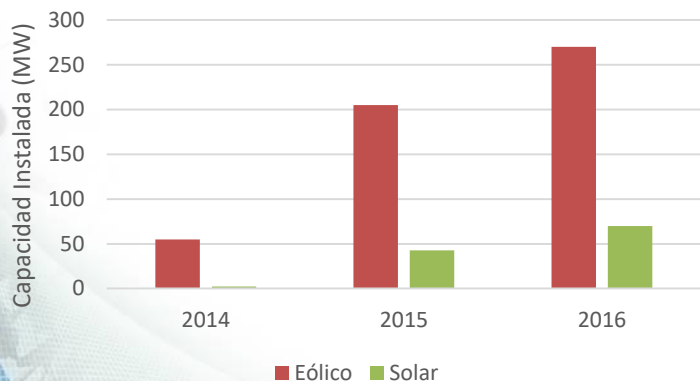


Autoconsumo con Centrales Particulares Renovables - Cobros

- Los créditos (kWh) a favor del cliente podrán acumularse anualmente y deberán pagarse al cliente de existir al costo promedio anual de compra de energía (kWh) de la distribuidora, para el año en que se acumularon los excedentes.
- El Cliente no podrá cobrar por el excedente de energía entregada a la distribuidora en el punto de conexión, si estos exceden el 25% de la capacidad de placa de los generadores y/o inversores eléctricos por las 8,760 horas del año.

Necesidad de la Capacidad de Transmisión

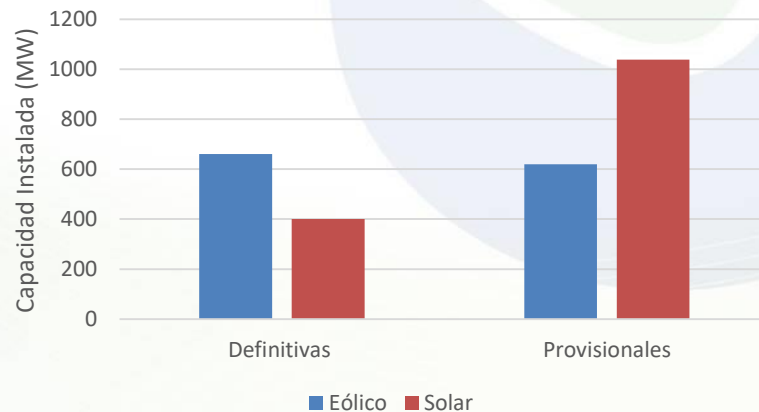
Capacidad Instalada Renovable



Actualmente se tienen 1060 MW entre eólicos y solares con licencia definitiva otorgada y 1657.92 MW con licencia provisional.

En los últimos años con la inclusión de las nuevas plantas de generación renovable producto de las licitaciones especiales y los incentivos de la ley 45 se ha aumentado la capacidad instalada renovable no convencional en el SIN.

Licencias de Energía Renovable a Instalar





ASEP

Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional

- Realizado por la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A (ETESA) en base a las políticas de la Secretaría Nacional de Energía.
- Incluye:
 - Estudios Básicos
 - Plan Indicativo de Generación
 - Plan de Expansión de Transmisión
- Debe ser remitido a ASEP para sus comentarios
- ASEP someterá el Plan a Consulta Pública para los comentarios de los interesados.

Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional

- ETESA debe atender los comentarios y someter el Plan nuevamente para aprobación.
- ASEP aprueba o rechaza el Plan de Expansión mediante Resolución motivada.
- Las inversiones a realizar indicadas en el plan de expansión de transmisión al ser aprobado son de cumplimiento obligatorio.
- Es deber de ETESA culminar las obras en el plazo establecido y deber de ASEP fiscalizar su cumplimiento.

Problemas encontrados en la Integración de Energías Renovables no Convencionales

- Un mismo promotor que desea instalar una cantidad mayor a 10 MW de capacidad renovable (principalmente solar) divide esta capacidad en varias centrales menores de 10 MW para acogerse a los beneficios de la Ley 45.
- Actualmente hay puntos de conexión a la red de distribución y transmisión los cuales no tienen más capacidad para la conexión de estas centrales.
- No se ha determinado todavía la capacidad real de energía renovable no convencional que el SIN puede aceptar sin deteriorar la calidad, seguridad y confiabilidad del Sistema.

ASEP

Gracias



www.facebook.com/asepregulador



[@AsepPanama](https://twitter.com/AsepPanama)

Línea Gratuita: (507) 800 3333

Apartado Postal: 0816-01235, Zona 5 Panamá

www.asep.gob.pa

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos